

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA PROCESO CAS Nº 009- 2020

GENERALIDADES

Objetivo de la Convocatoria

La Municipalidad Distrital de La Molina, invita a personas naturales que tenga interés en prestar servicios no autónomos, con sujeción al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el D. Leg. Nº 1057, D. S. Nº 075-2008-PCM, Modificado por el D.S. Nº 065-2011-PCM; para los siguientes servicios:

PLAZAS	CARGO	ÁREA / UBICACIÓN		
1	ARQUITECTO	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD		

- 1. Dependencia, Unidad Orgánica solicitante.
 - SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD
- 2. Dependencia encargada de realizar el proceso de convocatoria
 - SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

3. Base Legal

- Decreto Legislativo Nº 1057- Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo Nº 1023- Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM.
- Ley Nº 284111- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.
- Ley Nº 27815- Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM.
- Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 26771- Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM.



Av. Ricardo Elías Aparicio N°740- Urb. Club Campestre Las Lagunas- La Molina Teléfonos (511) 3134444 Anexo 206 www.munimolina.gob.pe

Municipalidad de La Molina

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- Ley Nº 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE expedida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil por el cual se aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108- 2011-SERVIR/PE PE expedida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil por el que precisan la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE y su Única Disposición Complementaria Modificatoria, norma modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000030-2020-SERVIR-PE expedida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil mediante el cual aprueban la "Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- II. PERFIL DE PUESTO



PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
	CERTIFICATION DE DESARROLLO LIPPANIO	
Unidad Orgánica: Denominación:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	-
Nombre del puesto:	ARQUITECTO	
Dependencia Jerárquica Lineal:	SUGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD	
Dependencia Jerárquica funcional:		-
Puestos que supervisa:		
A LONG DUCATO		
MISIÓN DEL PUESTO	THE PART OF THE PARTICULAR INC. LANCOURS FOR LA CURCEPENCIA.	OF ORDAS DUBLICAS V
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ARQUI VIALIDAD	TECTO PARA QUE PARTICIPE EN LAS LABORES DE LA SUBGERENCIA I	DE OBRAS POBLICAS T
FUNCIONES DEL PUESTO		
1 COORDINAR TRABAJOS DE LA SUBGER	ENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD	
2 SEGUIMIENTO DE AVANCES DE OBRAS		
3 CONTROL DE OBRAS		
4 DISEÑAR PROYECTOS		
5 OTRAS QUE EL ÁREA LE ASIGNE		
COORDINACIONES PRINCIPALES		
Coordinaciones Internas	可以是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的。	
TODAS LAS UNIDADE ORGANICAS		
Coordinaciones Externas		
CON DIVERSAS ENTIDADES PUBLICAS Y/O P	PRIVADAS	
CON DIVERSAS ENTIDADES FOBLICAS 1/O F	NYADAS	1
FORMACIÓN ACADÉMICA		
A.) Formación Académica) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	C.) ¿Se requiere Colegiatura?
Incompleta Completa	Egresado(a)	Sí X No
Secundaria	Bachiller	
Técnica Básica	ARQUITECTURA Título/ Licenciatura	¿Requiere habilitación profesional?
Técnica Superior (3 ó		Sí X No
х Universitario х	GESTION PUBLICA Titulado	
SE CORAS PUBLISHED OF LAMP OF	Egresado Titulado E	Control OF A POST OF THE PROPERTY OF THE PROPE

, 5556	cnicos princin	ales re	equeridos para el pu	uesto (No rec	quieren documentaci	ón sustenta	ria):		
ONOCIMIENTO DE A					OFT OFFICE (WORD, EX				
s.) Programas de esp lota: Cada curso de e	ecialización re specialización (equerio deben	dos y sustentados c tener no menos de .	on documen 24 horas de o	tos. capacitación y los dip	lomados no i	menos de	90 horas.	
ndique los cursos y/c IO INDISPENSABLE	programas de	e espe	cialización requerid	los:					
a a				2				0	
C.) Conocimientos de							Nivol da	dominio	
OFIMÁTICA	C1000000		dominio ermedi Avanzado		IDIOMAS	No aplica		ntermedi Avan	zado
Word		х	T. T. G. T. G. T. G. T. G.		Inglés		Х		
Excel		х					15		
Powerpoint	_	х			******				
XPERIENCIA									
XPERIENCIA					6.		6		
Experiencia general									
ndique la cantidad to	tal de años de	exper	iencia laboral: va se:	a en el secto	r público o privado.				
AÑOS	tar ac arros ac	capea			A				
. 71103									
xperiencia específica									
		to au	o co roquioro como e	ovneriencia:	ya sea en el sector pu	íblico o priva	iqo.		
27 (S	1		72		20 80 10	Jefe de A		Gerente	,
Practicante profesional	Auxiliar		Analista / Especialista	I X I	upervisor / oordinador	o Dpto	ica	Director	,
	de experiencia	a requ	erida para el puesto	; ya sea en e	l sector público o priv	/ado:			
.50			59	11					
LAÑO			20 W Views	E	Ozi to		2		
		a para	el puesto(parte B),	marque si es	o no necesario conta	ir con experi	encia en e) :
C.)En base a la experie				_					
C.)En base a la experie				_	O, el puesto no requie				r púl
C.)En base a la experio	iere contar cor	n expe	riencia en el sector p	oúblico 🛽 x N	O, el puesto no requie	ere contar co	n experie	ncia en el secto	
C.)En base a la experio	iere contar cor	n expe	riencia en el sector p	oúblico 🛽 x N		ere contar co	n experie	ncia en el secto	
C.)En base a la experio	iere contar cor	n expe	riencia en el sector p	oúblico 🛽 x N	O, el puesto no requie	ere contar co	n experie	ncia en el secto	
Sí, el puesto requ * En caso que sí se req	iere contar cor quiera experien	n expe	riencia en el sector p el sector público, in	oúblico 🛛 x N dique el tiem	O, el puesto no requio	ere contar co el puesto y/o	n experie	ncia en el secto es equivalentes	
Sí, el puesto requ * En caso que sí se req	iere contar cor quiera experien	n expe	riencia en el sector p el sector público, in	oúblico 🛛 x N dique el tiem	O, el puesto no requie	ere contar co el puesto y/o	n experie	ncia en el secto es equivalentes	
Sí, el puesto requ * En caso que sí se req	iere contar cor quiera experien	n expe	riencia en el sector p el sector público, in	oúblico 🛛 x N dique el tiem	O, el puesto no requio	ere contar co el puesto y/o	n experie	ncia en el secto es equivalentes	
Sí, el puesto requ * En caso que sí se rec * Mencione otros aspa	iere contar cor quiera experien ectos complem	n expe	riencia en el sector p el sector público, in	oúblico 🛛 x N dique el tiem	O, el puesto no requio	ere contar co el puesto y/o	n experie	ncia en el secto es equivalentes	
Sí, el puesto requ * En caso que sí se rec * Mencione otros aspe	iere contar cor quiera experien ectos complem	n expe ncia en nentari	riencia en el sector p el sector público, in ios sobre el requisito	oúblico x N dique el tiem o de experien	O, el puesto no requiendo de experiencia en cia; en caso existiera	el puesto y/o	n experie o funciona al para el	ncia en el secto es equivalentes. puesto.	
Sí, el puesto requ * En caso que sí se rec * Mencione otros aspe	iere contar cor quiera experien ectos complem	n expe ncia en nentari	riencia en el sector p el sector público, in ios sobre el requisito	público x N dique el tiem de experien tiva, comproi	O, el puesto no requio	el puesto y/o	n experie o funciona al para el	ncia en el secto es equivalentes. puesto.	



III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE (01) ARQUITECTO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD
Remuneración mensual	S/. 5.000.00 (Ocho Mil y 00/100 soles), incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Duración del contrato	Un (01) mes
Otras condiciones del contrato	Sujeto a renovación, en caso sea requerido por el área usuaria.





IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	Δ		
	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	23.09.2020	Comité de Evaluación
2	Publicación del Proceso en el Portal web Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	05.10.2020 al 16.10.2020	Subgerencia de Gestión del Talento Humano
co	NVOCATORIA		
3	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina www.munimolina.gob.pe y en la Vitrina de Mesa de Partes.	19.10.2020	Subgerencia Gestión del Talento Humano
4	Presentación de la Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección electrónico:	19.10.2020 al 23.10.2020 Hora: de 8.00am a 5.00pm	Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano
5 5	LECCIÓN Evaluación de la Hoja de Vida documentada	26.10.2020	Comité de Evaluación
6	Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de Vida en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina www.munimolina.gob.pe	27.10.2020	Subgerencia Gestión del Talento Humano
7	Entrevista Personal Modalidad virtual	28.10.2020	Comité de Evaluación
8	Publicación de Resultado Final en el portal Institucional de Municipalidad Distrital de La Molina <u>www.munimolina.gob.pe</u>	29.10.2020	Subgerencia Gestión del Talento Humano
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9	Suscripción de Contrato	30.10.2020	Subgerencia de Gestión del Talento Humano Subgerencia de Gestión del



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

FORMATO

	DESCRIPCIÓN	PESO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		50%
ENTREVISTA	50%	
PUNTAJE TOTAL	100%	

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. De la presentación del Currículum Vitae:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

NOTA: Se hace de conocimiento que el postulante solo deberá postular a un puesto en el Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios, en caso se detecte una doble postulación a más de un puesto será descalificado de manera automática. Así mismo la documentación presentada durante el Proceso de Selección no tiene carácter a devolución.

Así mismo se precisa que la devolución de documentos no es factible, ya que estos deberán quedar en custodia para un posible control posterior y/o auditoría en el Proceso CAS

2. **Documentación adicional:** Los postulantes presentaran además del Currículo Vitae las Declaraciones Juradas (ANEXOS 1, 2, 3,4) que deberán ser impresos y llenados.

3. Otra información que resulte conveniente:

La Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes.
- b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

2. Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la Entidad en los siguientes casos:

- a. Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras razones que la justifiquen

VIII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano. El área usuaria estará presente en la etapa de la entrevista.



Municipalidad de La Molina

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

El proceso de selección de personal consta de dos (2) etapas:

a. Evaluación del Currículo Vitae Documentado

Los postulantes remitirán su Currículo Vitae debidamente documentado y debidamente ordenado el día especificado a la siguiente dirección electrónica:

MESA DE PARTES VIRTUAL:

https://mesadepartesvirtual.munimolina.gob.pe/ o mesadepartes@munimolina.gob.pe

La documentación presentada deberá de satisfacer los requisitos mínimos especificados en el Perfil de Puestos.

El orden de presentación de documentos será el siguiente:

- Currículo Vitae documentado.
- Certificado de Estudios y/o declaración jurada.
- DNI.
- Ficha RUC activo y habido.
- Las Declaraciones Juradas que se encuentran en los Anexos del presente.(anexos 1, 2, 3, 4)
- Constancia de no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones
- La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las FF.AA., adjuntar diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por CONADIS.
- En caso de participar de una convocatoria para ocupar una vacante que se requiera de un profesional deberá presentar copia de su colegiatura y constancia de habilitación para ejercer la profesión.
- La Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

EL ASUNTO DEL MENSAJE DEBERÁ INDICAR LOS SIGUIENTE:

CONVOCATORIA CAS Nº 009-2020/CARGO AL QUE POSTULA/AREA U OFICINA

La lista de los resultados de esta etapa será publicada en la Web Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina y tendrá la calificación de Apto y No Apto.

b. Entrevista Personal.

La Entrevista Personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud y entre otras competencias; y estará a cargo del Comité Especial Permanente de Evaluación. El puntaje máximo de esta etapa es de cincuenta (50) puntos.

Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, en el Link Convocatoria CAS. El cronograma del proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.



Municipalidad de La Molina

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

De las Bonificaciones

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

Resultado Final del Proceso de Selección

Para ser declarado seleccionado, los postulantes deberán obtener el puntaje mínimo de (70) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección.

El resultado final del Proceso de Selección se publicará en la Pagina Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, según cronograma, en www.munimolina.gob.pe link convocatorias CAS.

Duración del Contrato

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá el plazo especificado en las condiciones esenciales del contrato en los términos de referencia, pudiendo prorrogarse o renovarse.

Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano

